MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 500 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - FUNCITEG, NIT. 830.089.058-0

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20236020041523 (Memorando Remisorio a contratación) de fecha del 21 de diciembre de 2023 en su calidad de Supervisor (a) del Contrato, mediante el cual solicita la Modificación respecto a la cláusula quinta, respecto al valor del contrato de prestación de servicios No.500 de 2023, la cual se justifica en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Primera - Que el 29 de junio de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 500 de 2023, con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"

Segunda: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 06 de julio de 2023.

Tercera: Que el valor del contrato se pactó por la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($670.000.000) M/CTE costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual de conformidad con la oferta económica presentada.

Cuarta: Que mediante justificación realizada por los apoyos a la supervisión del contrato No. 500 de 2023, María Paula Luna Acuña, expresa que, realizado el análisis técnico y administrativo, es necesario y viable adicionar el contrato de adquisición de prestación de servicios No. 500 de 2023, por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($335.000.000) incluido costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual de conformidad con la oferta económica presentada., teniendo en cuenta las consideraciones técnicas consignadas en el documento denominado Solicitud de Modificación Contractual, acta de comité técnico, mediante el cual confirma su voluntad de mantener los precios de su oferta de adjudicación del contrato, los cuales son parte integral de esta modificación.

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar Modificación a las Condiciones Generales del contrato de prestación de servicios No.500 de 2023 en los siguientes términos: CLÁUSULA QUINTA: respecto al VALOR DEL CONTRATO

PRIMERA: Adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 500 de 2023, por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($335.000.000) incluido costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual de conformidad con la oferta económica presentada.

SEGUNDA: La adición se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1730 del día 21 de diciembre de 2023, con cargo al rubro O23011605570000001623, expedido por el responsable de presupuesto del FDLE.

TERCERA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

CUARTA: El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento de este

QUINTA: El FDLE se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de las Garantías.

Las demás disposiciones del Contrato 500 de 2023 que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Elaboró: Leidy Johana Rodríguez Martínez – Abogada Apoyo Contratación FDLE
Revisó: Ricardo García Alvarado – Coordinador Contratación FDLE